



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Miércoles, 3 de abril de 1963

Núm. 77

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes nos reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un cartel en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.621

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Bureta, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondientes a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Bureta expido la presente en Bureta a 15 de marzo de 1963.—El Recaudador, Luis Utero Martín.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a quienes se refiere este edicto, años de 1956 a 1961

- D.^a Concha Berdejo Berdejo, pesetas 16.
- D. Lorenzo Cabello, 33'70
- D.^a Josefa Domínguez y Gregorio Lete, 24'94 pesetas.
- D. Manuel Gracia Tabuena, 37'53
- D. Arsenio Gil, 16'07
- D.^a Catalina Gil, 46'04
- D.^a Josefa Lahuerta, 32'30
- D. Salvador Lete Navascués, 60'99
- D. Victoriano Lázaro Martínez, 30'25
- Herederos de Raimundo Martínez, 79'95 pesetas.
- D. Apolonio Martínez Lázaro, 3'20
- D. Luis Martínez Sánchez, 39'68
- D. Basilio Sanmartín, 30'07
- L.^a Francisca Tabuena, 459'09
- D.^a Concha Zapata Gil, 47'78

Núm. 1.621

D. Luis Utero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Bureta, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondientes a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Bureta expido el presente en Bureta a 15 de marzo de 1963.—El Recaudador, Luis Utero Martín.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a quienes se refiere este edicto, años de 1950 a 1955

- D. Ezequiel Alcega Martínez, pesetas 141'41.
- D. Valeriano Alcega Sarria, 342'15
- D.^a María Luisa Coronas Carasol, 64'40 pesetas.
- D. Raimundo Edo Cerco, 100'97
- D. José García López, 27'53
- D.^a Ascensión García y hermanos, 51'08 pesetas.
- D. Salvador Lete Navascués, 47'38
- D.^a Juana Martínez Lázaro, 100'09
- D. Luis Martínez Sánchez, 52'30
- L. Amadeo Sanmartín Sanz, 16'32
- D. Francisco Tabuena Pellicer, pesetas 59'50.
- D.^a Angeles Zalaya Clavería, 4'48

Núm. 1.621

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Alberite, por el concepto de rústica, que al final se relacionan, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representantes debidamente autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasando este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Alberite expido el presente en Alberite a 15 de marzo de 1963. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

*Deudores a que se refiere este edicto
Años de 1948 a 1955*

Cecilio Alcega Fraca, 377'86 pesetas
Blasa Andía Manero, 14'08
José Aranda Pallarés, 153'61
Felipe Berdejo Martínez, 49'65
Agustín Carreter Pérez, 49'64
Cristina Domínguez Lahuerta, 383'25
María Domínguez Urzay, 38'95
Dionisio Espligares Martínez, 46'44
Lucila Fraca Alcega, 9'34
Manuel Gistas, 285'11
Jesús Gracia Morales, 110'62
María Hernández Sebastián, 609'77
Bernardo Irriera Borao, 53'02
Juan Lázaro Gil, 9'64
Ceferino Lázaro Martínez, 119'78
Salvador Lete Navascués, 1.344'40
Pedro Martínez Bayona, 55'26
Andrés Martínez Casanova, 22'18
María Martínez Lázaro, 36'10
José María Navarro Gracia, 52'46
Herederos Hilario Pascual, 137'07
Antonio Pedraza Fernández, 11'28
José María Pérez Martínez, 46'24
Adelaida Peyrona Tudury, 95'19
Inocencia Sánchez Lete, 52'46
Florencio Sánchez Vicente, 72'60
Vicente Sánchez Vicente, 155'12
Marqués de Urrea, 99'80
Francisca Urzay Navad, 324'48

Núm. 1.621

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Alberite, por el concepto de urbana, que al final se relacionan, correspondientes a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero desconocido e ignorados.

Pasado este plazo sin que se personen serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del pueblo de Alberite expido la presente en Alberite a 15 de marzo de 1963. — El Recaudador, Luis Ucero Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

*Deudores a que se refiere este edicto
Años de 1949 a 1956*

Ruperto Aznar Ruberte, 122'52 ptas.
Manuel Domínguez Dueñas, 36
Cecilio Domínguez Martínez, 121'33
Celedonio Domínguez Martínez, 52'28
Asunción Fraca Martínez, 98'11
Francisco Lahuerta Vázquez, 158'79
Francisco Lahuerta Vázquez, 196'05
Gregorio Lete Lázaro, 117'75
Victoriano Gracia y otros, 291'61
Salvador Lete Navascués, 50'05
Policarpo Vicente Lete, 121'33

* * *

Núm. 1.621

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda del pueblo de Ainzón;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de los años 1956 a 1961, he acordado y se han practicado los embargos de las fincas que a continuación se relacionan:

Josefina Alcega Belsué: Una finca en "Pozanco", de 30 áreas 51 centi-

áreas, que linda: al Norte, término Borja; Sur, Simeón Sanz; Este, barranco la Suerte, y Oeste, Simón Sanz

Tomás Bez Tejero: Una finca en "Juncanillo", de 3 hectáreas; linda: al Norte, camino; Sur; Fuendejalón; Este, Lorenzo Laborda, y Oeste, Vicente Jiménez.

Félix Bermejo Balaga: Una finca sita en "Collaso", de 75 áreas 19 centiáreas; linda: al Norte, Manuel Pueyo; Sur, Juan Sanmartín; Este, Concepción Bermejo, y Oeste, municipio.

José Bermejo Sanmartín: Una finca sita en "Riego 1", de 9 áreas 85 centiáreas, que linda: al Norte y Este, Luis Cruz; Sur, Joaquín Cruz, y Oeste, Antonio Balaga.

Pedro Catarcha Bermejo: Una finca en "El Carrillo", de 60 áreas 48 centiáreas, que linda: al Norte, Julio Borobia; Este, Valeriano Sánchez; Sur, Juan Francisco Cruz, y Oeste, río

Rodolfo Cintora Sanz: Una finca en "Esquillo", de 9 áreas 94 centiáreas; linda: al Norte, Luis Tabuena; Este, Julián Pardo; Oeste, Luis Cruz, y Sur, acequia Espinillo.

Blaç Concha: Una finca en "Longanizas", de 38 áreas 43 centiáreas; linda: Norte, Francisco Baya; Sur y Este, camino, y Oeste, Luis Bellido.

Cristóbal Chamorro: Una finca en "Bacazán", de 37 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte y Este, término Albata; Sur, Silverio Arcega, y Oeste, el mismo.

Gabriel Domínguez: Una finca en "Balsa", de 28 áreas 13 centiáreas; linda: Norte, Miguel Bordejé; Sur y Este, Jesús Galvete, y Oeste, camino.

Casiano Escribano: Una finca de 87 áreas 87 centiáreas, que linda: Norte, Eugenio Aznar; Sur, Melchor Frago; Este, Miguel Aznar, y Oeste, aguadero

Emilio Garriga Tabuena: Una finca en "Marbadón", de 41 áreas 72 centiáreas de cabida; linda: al Norte, término Borja; Este, Miguel Peña; Sur, Dionisio Pérez, y Oeste, Vicente Urchaga.

José Jiménez: Una finca en "Barcardera", de 18 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, Víctor López Miguel.

Dominica Lázaro: Una finca en "Foyateria", de 66 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Sánchez; Este, Angel Pablo, y Oeste, V. Martínez, y Sur, Eugenio Macaya.

Saturnino Gracia: Una finca en "Riego 1" de 31 áreas 74 centiáreas; linda: Norte, Manuel Baya; Sur, Saturnino Sánchez; Este, Adela Ejarque, y Oeste, Benito Bellido.

Benigno Martínez: Una finca en "Longanizas", de 55 áreas 66 centi-

áreas; linda: Norte, Pilar Bellido; Sur, camino; Este, Isabel Domínguez, y Oeste, Bernardo Pueyo.

Consuelo Palacín Conget: Una finca en "Bacazán", de 10 áreas 87 centiáreas; linda: Norte, término Albeta; Sur, Mariano Aznar; Este, Germán Arcega, y Oeste, Gerardo Corella.

Silvestre Pellicer Aznar: Una finca en "Marbadón", de 23 áreas 26 centiáreas, que linda; Norte y Este, acequia; Sur, carretera, y Oeste, Josefa Díaz.

Agustín Pérez: Una finca en "La-hoz", de 47 áreas 39 centiáreas; linda: Norte y Sur, acequia; Oeste, Josefa Díaz, y Este, carretera.

Angel Miramón Román: Una finca en "Romoso", de 74 áreas 48 centiáreas; linda: Norte y Este, municipio; Sur, aguadero, y Oeste, término Tabuena.

Florntín Román Cuartero: Un finca en "Romoso", de 36 áreas 36 centiáreas; linda: Norte y Oeste, camino Cabañera; Este y Sur, carretera.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Ainzón, requiriéndoles al mismo tiempo a los deudores para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de Borja los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del precitado Estatuto.

Borja, 25 de marzo de 1963. — El Recaudador, Luis Uvero Martín.—Visito bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.571

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de ampliación del alcantarillado en la calle de Colón, y cuyo importe asciende a la cuantía de pesetas 68.698'09.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.597

"Enclavamientos y Señales", S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de instalación de una fuente luminosa en el Parque de Pignatelli.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 20 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.598

D. Mariano Subirón Rubio ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento para aparcamiento de vehículos en la zona comprendida entre el Convento de Jerusalén y la antigua Carretera de Valencia.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 20 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.599

D. Vicente Gallástegui Bailo ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la ejecución de las obras de explanación parcial del ángulo formado por la Avenida de las Fuentes y calle Salvador Mingujón.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 20 de marzo de 1963.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.592

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO SEXTO

D. Antonio Beltrán Martínez, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Sexto de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Pascual Guerrero Marco a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo José María Guerrero Palacios, mozo del reemplazo de 1959, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Pascual Guerrero Marco: Edad cuando desapareció, 31 años; estatura 1'700; pelo castaño; cejas al pelo; ojos castaños; nariz regular; barba cerrada; boca grande; color sano; frente despejada; señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje gris rayado, camisa blanca con corbata, calcetines de color y zapatos negros.

Zaragoza, 26 de marzo de 1963.— El Presidente, Antonio Beltrán Martínez.

Núm. 1.638

Arbitrio municipal*sobre las riquezas urbana y rústica**Primer semestre de 1963*

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, modificado por el Decreto 3.295 de 1962, de fecha de 13 de diciembre último, y para general conocimiento de los contribuyentes afectados, se hace público que suprimidos los recibos trimestrales, únicamente se cobrará el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica, mediante recibos semestrales, cuando la cuota anual urbana y rústica, mediante recibos anuales las inferiores a dicha cantidad.

En su virtud se anuncia la apertura del periodo voluntario de cobranza para los recibos del primer semestre de 1963, a partir del día 1.º de abril y hasta el 15 de mayo próximo, ambos inclusive, iniciándose el intento de cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio, hasta el día 5 de mayo inclusive, quedando después a disposición de los señores contribuyentes hasta el día 15 de mayo, en las respectivas oficinas municipales sitas en San Vicente de Paul, número 26, y San Lorenzo, 9, quienes deberán recogerlos durante las horas de servicio: por las mañanas, de nueve a trece, y por las tardes, desde la dieciséis a las veinte horas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del citado Estatuto de Recaudación se advierte a los contribuyentes que no satisfagan sus recibos dentro del expresado periodo voluntario de cobranza que sus recibos incurrirán en apremio del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento; si bien, en el caso de hacerlo desde el día 1.º al 15 de junio, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Esta Alcaldía, siguiendo norma ya tradicional y al solo objeto de facilitar el pago de este arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica a los contribuyentes residentes en los barrios rurales de la capital, hace público que dentro del periodo voluntario, y antes del día 5 de mayo próximo, en las fechas que anunciará el Alcalde de barrio respectivo, se personará en cada uno el personal municipal encargado del cobro, intentando evitar así el desplazamiento de los contribuyentes a la capital para satisfacerlo. No obstante a previsión, aquellos que no lo

recojan en el barrio vendrán obligados a verificarlo hasta el día 15 de mayo en la respectiva oficina municipal recaudatoria (San Vicente de Paul, 26, y San Lorenzo, 9).

Transcurrido el día 5 de mayo y finado el intento del cobro a domicilio, cuando por cualquier circunstancia no haya recogido el contribuyente sus recibos, deberá de abonarlo, en periodo voluntario, hasta el día 15 de mayo, en la respectiva oficina municipal recaudatoria, pudiendo hacer constar por escrito la omisión advertida para que sea subsanada en el periodo de cobro siguiente.

En caso de no hallarse en las respectivas Recaudaciones, después del día 5 de mayo, los recibos que pueda solicitar cualquier contribuyente, se facilitará a éste un justificante de haberse personado a satisfacerlos, cuando así lo solicite.

Zaragoza, 27 de marzo de 1963.—
El Depositario, (ilegible).—V.º B.º:
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.600

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Eloy Gil Mir la instalación y funcionamiento de un obrador de confitería, con 3 motores y una potencia total de 1'75 CV., en calle de Franco y López, 28,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de marzo de 1963.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 1.600

Habiendo solicitado D. Pascual Monzón Martín la instalación y funcionamiento de un garaje de motocicletas en calle Adula del Jueves, número 4,

Se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 del tomo II de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse

desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 26 de marzo de 1963.—
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 1.632

Comisaría de Aguas del Ebro*Nota-anuncio*

D. Santiago Antonio Gimeno Blas, en nombre y representación de don Antonio Quilez Hernar, industrial maderero de Paracuellos de la Ribera, comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita autorización para cortar 320 chopos en finca particular propiedad de don Faustino Peirona Maestro, lindante con el río Jalón, en término municipal de Ricla (Zaragoza). Acompaña a su petición el croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito haciendo las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto expediente y croquis en las oficinas de esta Comisaría, en Zaragoza (General Mola, 24 y 26, primero), en las horas hábiles de las mismas y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 28 de marzo de 1963.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.636

Confederación Hidrográfica del Ebro*Nota-anuncio*

Con fecha 13 de marzo de 1963 ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de replanteo del dique de defensa en Pina de Ebro" (Zaragoza).

Las obras proyectadas comprenden la ejecución de un muro de hormigón de sección trapezoidal de seis alineaciones rectas en planta, con una longitud total de unos 900 metros, y el

paño de tres caminos sobre el muro, mediante terraplenes, así como dos caños para el desagüe de las zonas bajas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de la Sección Cuarta de dicha Confederación, en Zaragoza (Paseo General Mola, número 26, segundo).

Zaragoza, 26 de marzo de 1963.—
El Ingeniero director: Por delegación, El Ingeniero Jefe de la Sección Cuarta, Pedro A. Ibarra.

Núm. 1.602

Delegación Provincial de Trabajo

Adhesión de la Empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., al Convenio colectivo sindical interprovincial de la Empresa "Sociedad Anónima Cros".

Con fecha 26 de marzo de 1963, esta Delegación Provincial de Trabajo ha dictado resolución del tenor siguiente:

"Visto el acuerdo adoptado por la Dirección de la Empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y el Jurado de la misma, en el sentido de adherirse al Convenio colectivo sindical interprovincial en vigor, para la Empresa "Sociedad Anónima Cros" y sus productores, y

Resultando que con fecha 25 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación escrito en el que se solicitaba la aprobación de la referida adhesión, acompañándose informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para resolver respecto de lo acordado por las partes, según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 22 de julio de 1958;

Considerando que la adhesión que nos ocupa se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y 22 de julio del mismo año, en razón de lo cual procede su aprobación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación. Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar la adhesión acordada por la Empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y los trabajadores a su servicio, al Convenio colectivo sindical interprovincial vigente para la Empresa "Sociedad Anónima Cros", de acuerdo con la solicitud al efecto presentada.

Segundo. Disponer la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Notificar a las partes interesadas la presente resolución por medio del señor Delegado provincial de Sindicatos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 26 de marzo de 1963.—
El Delegado de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega.

Núm. 1.595

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, en su calidad de Director - Gerente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicita la correspondiente concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en baja tensión desde su edificio del Molinaz hasta la caseta de servicio de la Sociedad, a fin de que el encargado de ésta pueda tener alumbrado eléctrico; la línea llevará además un circuito telefónico por el que se pueda comunicar órdenes propias del servicio de explotación y conservación de las redes de la Sociedad peticionaria.

El trazado total de la línea tendrá una longitud de 1.276 metros y serán vanos de seguridad reforzada los de los cruzamientos con el río Gállego y con la carretera de Ayerbe-Sádaba (kilómetro 6'400); en ellos los conductores irán sustentados con cable fiador de acero galvanizado de 25 milímetros cuadrados de sección, con ligaduras de retención a distancias máximas de 1'50 metros. Llevarán doble aislamiento por conductor, de modo que la conexión eléctrica sea por un puente sin tensión mecá-

nica. Los apoyos quedarán sujetos al terreno con zancas de hormigón armado.

Para el otorgamiento de la concesión solicitada se hace necesaria la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Relación de propietarios

Término municipal

de Santa Eulalia de Gállego

1. Edificio de El Molinaz, de Eléctricas Reunidas.
2. Río Gállego.
3. Carretera de Ayerbe - Sádaba, kilómetro 6'400.
4. Cabañera.
5. Línea eléctrica, a 132 KV., La Ralla-Monzón, de Eléctricas Reunidas.
6. Camino Perdido
7. Casetas de servicio de Eléctricas Reunidas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las notificaciones individuales a los interesados, pueden presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza Santa Cruz, 19).

Zaragoza, 23 de marzo de 1963.—
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 1.631

BIOTA

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de la obra proyectada de "pavimentación del circuito de calles, que, desde las escuelas, dan acceso a la Plaza del General Franco", se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en esta Casa Consistorial al día siguiente, a las doce horas, transcurridos que sean quince a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos, ni mayor de seis, y

2.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, está Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Biota, 28 de marzo de 1963. — El Alcalde, Jenaro Laborda.

Núm. 1.581

CALATAYUD

En el expediente tramitado por esta Corporación sobre declaración de ruina del edificio ubicado en el núm. 10 del Barranco de Soria, de esta ciudad, fue declarada la ruina inminente del mismo, bajo la dirección del señor Aparejador municipal, produciéndose gastos por un total de pesetas 11.563'65.

Lo que se hace público para conocimiento del propietario o propietarios del indicado inmueble, que han resultado desconocidos, a efectos de que en el plazo de veinte días comparezcan en el mencionado expediente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro de los gastos de demolición en la vía de apremio.

Calatayud, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Antonino Gil.

Núm. 1.629

CASPE

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la in-

serción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la instalación de agua y alcantarillado en las calles 13 de Septiembre y adyacentes, diferencia de obra en el mercado municipal de abastos, adquisición de terrenos y edificios para la construcción del mercado y para construcción de nichos en el cementerio municipal, aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de marzo de 1963.

Caspe, 29 de marzo de 1963. — El Alcalde, Miguel Morales.

Núm. 1.608

MUEL

Durante el plazo reglamentario de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones formado y aprobado por el Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de tres fincas de la propiedad municipal, a fin de que sea examinado por cuantas personas lo deseen y puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Muel, 22 de marzo de 1963. — El Alcalde, Enrique Aliaga.

Núm. 1.593

TORRELLAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificación de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 4 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando el 1.º de enero de 1963, y terminando el 31 de diciembre de 1967, más las prórrogas que se puedan acordar.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que se interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, el 5 por 100 de los valores a realizar, importante en 980'90 pesetas, según el promedio del último trienio, y que asciende a la cantidad de pesetas 196.181.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de los valores a realizar, según el promedio anteriormente citado.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de las plicas se verificará, en las oficinas del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo hábiles todos los plazos y fechas referidos.

Los gastos del anuncio, reintegros y demás que se ocasionen en el concurso serán de la cuenta del adjudicatario.

Torrellas, 26 de marzo de 1963. — El Alcalde, Serafin Lacarta.

Núm. 1.588

UTEBO

Por don Fernando Vives Camino, en nombre y representación de "Butano", S. A., se ha solicitado autorización para instalar una factoría de almacenamiento, manipulación, distribución, reparto y venta de gases licuados de petróleo envasado en botellas de acero, en el kilómetro 8 de la carretera de Logroño, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Utebo, 27 de marzo de 1963. — El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

Núm. 1.620

ZUERA

Habiendo sido reconocido el 17 del actual en el Ayuntamiento de Zaragoza el mozo Eugenio Gabarre Gabarre, de profesión ambulante, incluido con el número 22 en el alistamiento de 1963, formado por este Ayuntamiento de Zuera, clasificándole como excluido temporal por defecto físico; habiendo formulado también alegación de prórroga de incorporación a filas primera clase, y desconociéndose el paradero de dicho mozo, así como el de sus familiares, se le cita por medio del presente para que comparezca personalmente el día 26 de abril próximo, a las nueve treinta horas, ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta número 42 (Cuartel de San Lázaro, Arrabal) de Zaragoza para ser sometido a reconocimiento, y asimismo se le cita para que se presente a la mayor brevedad posible en esta Alcaldía para facilitar los datos necesarios para la instrucción del expediente de prórroga de primera clase alegada, advirtiéndole que por su incomparecencia, en uno u otro caso, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Zuera, 26 de marzo de 1963.—El Alcalde, Julio Aurensanz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.591

FELIPE SANZ (Miguel), de 41 años, casado, natural de Zaragoza, con domicilio en la misma, hijo de José y Josefa, chofer, comparecerá ante el

Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario número 6 de 1963, sobre abandono de familia, que se sigue contra el mismo.

Núm. 1.634

LLISTERRI CONTE (José), de 32 años, hijo de Cándido y de Irene, natural y domiciliado en Zaragoza, agente de seguros, soltero, cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 473 de 1961, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.618

GALVEZ COCA (Francisco), hijo de Francisco y de Matilde, natural de Zaragoza, de profesión electricista, de 22 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Pedro, número 4, del Distrito de la Latina, procesado por el delito de cómplice de robo, comparecerá en el término de diez días ante don Antonio Palma Román, Teniente Juez instructor de la Agupación de Infantería León número 38 (sito en el Paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.639

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 149 de 1961, por el Procurador señor Bravo Castro, en nombre de "Banco Agrícola de Aragón", S. A., contra los conyuges don Ricardo Gil Arantegui y doña Felicitas Hipólito, de esta vecin-

dad (General Mola, 2), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las once horas, los bienes embargados como de los demandados que a continuación se señalan:

Un comedor de estilo Renacimiento, en madera labrada, compuesto de: mesa extensible, tasada en 3.000 pesetas; trinchante, en 6.000; armario, en 7.000; dos sillones asiento de cuero, en 1.200; seis sillas asiento de cuero, en 1.800; mesita auxiliar, en 400; lámpara de cristal cinco brazos, en 400; cuadro de metal repujado "La Cena", en 400; espejo con marco dorado, en 200; cuadro de "Santoja 98", en 150; un cuadro firmado por José María Soler, que representa un monaguillo, tasado en pesetas 500; un bargueño con taracea, tres cajones, en 4.000 pesetas; un cuadro de L. Palao, en 5.000; un espejo apaisado con marco dorado, en 500 pesetas; un cuadro firmado por Ruiz, en 500; una consola de una pata, con cristal y un espejo en la pared, tallado, en 750; dos sillones tapizados en terciopelo granate, en 500; ánfora de loza con pie de hierro, en 1.000; un armario de tres cuerpos y dos puertas, con luna exterior en el centro, en 750; una mesa buró pequeña, en 400 pesetas; armario ropero con dos puertas y dos lunas exteriores, en 1.100; dos mesillas de noche, en 100; dos mesillas de noche más pequeñas, en 50; un reloj de pared sin marca visible, 1.000; armario de luna central, tres cuerpos y puerta corredera en 1.000; dos calzadoras de madera curvada, deterioradas, en 20; armario ropero tres cuerpos, puerta central de corredera, luna estropeada, en 400; máquina de coser "Singer", número 1-3699477, en 500; una cocina eléctrica "Edesa", de cuatro platos y horno, con dos resistencias fundidas, en 3.000; una nevera, para hielo, "Oriola", en 500; un mueble radio gramófono-bar, en 1.500 pesetas; dos confortables y un sofá tapizados en color granate jaspeado de verde, en 3.000; mesita de centro, con cristal, en 100; librería pequeña con dos puertas, en 200; lámpara de cristal, araña, de diez brazos, en 400; una partida de papel de lija de unas diez mil hojas, varios números y clases, en 5.000; tres mil novecientos cincuenta kilos de jabón, en polvo, marca "Lavandina Juva", tipo número 5, en 39.500 pesetas; y setenta y nueve sacos envases del jabón, en pesetas 395

Total valor de los bienes que se subastan, 92.215 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.640

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado seguidos con el número 108 de 1955, al comienzo por don Joaquín Trullenque Borraz y, actualmente, por subrogación en los derechos hipotecarios, por don Marcelino Villavieja Castellote, representado por el Procurador señor Guelbenzu Romano, contra los cónyuges don Juan Antonio Bello Vicente y D.^a Francisca Lidón Hernando, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Calamocha el día 22 de mayo próximo, a las once horas, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se describen:

1. Una casa-vivienda sita en la calle de la Virgen, número 4, del pueblo de Bello, que consta de planta baja, principal y granero, con un corral y una cuadra a su parte de atrás, cuya superficie total es de 327 metros cuadrados; linda: a la derecha, con casa propiedad de don Juan Antonio Bello Vicente, que se describe a continuación; por la izquierda, con casa de Valentín Sebastián La-

yunta; por la espalda, con calle del Barón de Velasco, y por el frente, con calle de la Virgen. El valor de este inmueble, tipo de subasta, es de 30.000 pesetas.

2. Otra casa-vivienda, sita en la misma calle de la Virgen, número 2, de dicho pueblo, junto a la anterior, que consta también de planta baja, principal y granero, con un corral y una cochera a su parte de atrás, cuya superficie total es de 90 metros cuadrados; linda: a la derecha, con corral propiedad de Benita Martínez Visiedo; por la izquierda, con la casa anteriormente descrita; por la espalda, con la calle del Barón de Velasco, y al frente, con la calle de la Virgen. El valor de este inmueble es de 10.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura inferior a dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1 de Zaragoza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede de hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.556

JUZGADO NUM. 3

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en sumario de 1963, sobre estafa de dinero, se cita por

medio de la presente al que dice ser súbdito argentino y llamarse Carlos Parera, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias necesarias como denunciado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible)

Núm. 1.557

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el sumario número 140 de 1963, sobre estafa de dinero, se cita por medio de la presente al que dice ser súbdito brasileño y llamarse Paulo Ferraz Dutra, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para la práctica de diligencias necesarias como denunciado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.635

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

En virtud de la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura del procesado José Janer Ferrer, dadas el 8 de enero del actual, en atención a que ha sido capturado e ingresado en prisión, por el sumario de este Juzgado, número 396 de 1962, sobre estafa.

Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de instrucción, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones